

**DECIMANOVENA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUECA, JALISCO. 2015 – 2018.
SESIÓN ORDINARIA.**

ACTA NÚMERO 19 DIECINUEVE.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. **El C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa;** Buenos días Señores, permitiéndome dar lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes: - - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal y apertura de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Propuesta y aprobación del orden del día y en su caso aprobación. - - - - -

TERCERO.- Lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 dieciocho de julio del año en curso, y en su caso su aprobación. - - - - -

CUARTO.- Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017. - - - - -

QUINTO.- Convenio marco de Coordinación y Concentración para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Social Básica, Servicios y Adquisiciones en el Municipio. - - - - -

SEXTO.- Rehabilitación de Redes Hidrosanitarias, Empedrado a Base de Piedra Bola con Huellas de Rodamiento en la Calle Allende, Localidad De Cofradía del Municipio de Amacueca, Jalisco. - - - - -

SEPTIMO.- Comunicaciones Recibidas: OF-DPL-641-LX-16, OF-DOL-630-LXI-16, OF-DPL-654-LXI-16. - - - - -

OCTAVO.- Asuntos Varios. - - - - -

En el desahogo del **Primero Punto** del Orden del día, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Regidores buenos días, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia, C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, C. Regidores C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, María Gabriela Elizondo Navarro, María Francisca Meza Barragán, Profesor Vidal Meza Meza, Heriberto Cedano Cruz, Alfredo de la Torre Herrera, Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Roberto Díaz Orduñez, José Salvador Pinto Quinter, Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 11 once integrantes de éste Ayuntamiento, lo cual certifico la existencia de quorum legal para celebrar la presente Sesión. **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Muchas gracias, una vez integrado éste Ayuntamiento declaro formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, y **validos todos los acuerdos que en ella se tomen.** Pido al Secretario continúe con el desahogo de la presente Sesión. **C. Secretario General**

Lic. Eduardo Guzmán Ochoa: Continuando con el desahogo del **Segundo Punto** del Orden del día, se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobado por Unanimidad de votos.- - - - - [Continuando con el uso de la voz] C. **Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** En el **Tercer Punto** del orden del día, procedo a dar lectura de la Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 dieciocho de julio del año en curso. Acto seguido, una vez leída la misma; se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarla favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declaran aprobadas por **Unanimidad de votos**.- - - - -

En el punto **Número Cuatro** del orden el día, Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se hace constar la presencia de la Encargada de la Hacienda Municipal C. Berenice Guadalupe Romero Rodríguez, y del Contralor Municipal, quienes dará a conocer dicha propuesta. **C. Contralor Municipal.**- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, y cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la fracción IV, de nuestra Carta Magna establece textualmente que:...“los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras”. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 88 establece, en su párrafo primero que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción I, señala; que es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso de Estado, las iniciativas de sus leyes de Ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año. Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017, la Hacienda Pública de este municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales conforme a las tasas, cuotas, y tarifas que en esta ley se establecen, así como los impuestos por conceptos de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, diversiones, demás actividades que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Ingresos de nuestro Municipio. La Ley de Hacienda Municipal en el Artículo 15, primer párrafo, establece textualmente: ...”El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley y, en su caso, las bases para su fijación”. El artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, establece que las leyes de ingresos municipales establecerán, anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes. La recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua impacta positivamente al monto de las participaciones que el Municipio percibirá, al incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) y el monto de las participaciones, existe una mayor disponibilidad de recursos para que el Municipio realice obras y otorgue servicios a la ciudadanía, al otorgar más y mejores servicios, se fortalece el Municipio, propiciando la atracción de inversiones, el empleo y el

bienestar de los ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto, presento a Ustedes la siguiente tabla de estimación de ingresos:

Amacueca, Jalisco	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Total	\$24,151,459.60
Impuestos	\$1,482,012.20
Impuestos sobre los ingresos	\$30,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$1,432,012.20
Accesorios	\$10,000.00
Otros Impuestos	\$10,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$2,500.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$2,500.00
Derechos	\$632,777.25
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$0.00
Derechos por prestación de servicios	\$472,500.00
Otros Derechos	\$160,277.25
Productos	\$280,358.00
Productos de tipo corriente	\$280,358.00
Aprovechamientos	\$66,500.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$66,500.00
Aprovechamientos de capital	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$21,687,312.15
Participaciones	\$16,667,182.35
Aportaciones	\$5,020,129.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa.- Por lo anterior expuesto, previa plática y discusión del tema, por Unanimidad de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular, la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017. **SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **TERCERO:** Se faculta al C. Presidente Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el envío de la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal 2017 al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del este Ayuntamiento.- - - - -

Pasando al desahogo del punto **Número Cinco** del orden del día, respecto del Convenio Marco de Coordinación y Concentración para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Social Básica, Servicios y Adquisiciones en el Municipio, a suscribir con la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** El objeto de que se autorice a los representantes correspondientes es con el fin de conjugar en unión con la Congregación, nuestras voluntades, capacidades y recursos, coadyuvando en la realización y establecimiento de obras de infraestructura social básica, proyectos y acciones para el desarrollo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, A 24 de Agosto de 2016.
Secretaría General de Ayuntamiento 2015-2018.*

comunitario, desarrollo sustentable, servicios y adquisiciones. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación (SEPLAN), será quien elabore los programas para realizar las acciones objeto de este Convenio de Coordinación y Concertación, en apoyo a las Dependencias, Entidades y Organizaciones de las distintas regiones que conforman el Municipio de Amacueca, Jalisco. Los recursos que aporte "EL MUNICIPIO" estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto. Para el cumplimiento del convenio "EL MUNICIPIO" se comprometerá a proponer los "PROGRAMAS", para la construcción de las obras de infraestructura social básica, servicios y adquisiciones en el Estado de Jalisco. Someter a la consideración directa de "LA CONGREGACIÓN" aquellos proyectos de obras y programas que previo a la firma del convenio, se encuentren elaborados y aprobados por "EL MUNICIPIO" y para los cuales se requieran recursos adicionales. Es por lo antes expuesto que, solicito la autorización de este Ayuntamiento para que autoricen al Síndico Municipal, Profesor Adán Barragán Valdivia, al Secretario General, Licenciado Eduardo Guzmán Ochoa, y al Presidente Municipal, Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela, para que comparezcan en representación de este H. Ayuntamiento a suscribir el "Convenio Marco de Coordinación y Concentración para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Social Básica, Servicios y Adquisiciones, con la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria".

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa.- Por lo anterior expuesto por el Presidente, previa plática y discusión del tema, por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Este Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela, Síndico Municipal, Profesor Adán Barragán Valdivia, y al Secretario General, Licenciado Eduardo Guzmán Ochoa, para que en representación de este H. Ayuntamiento, suscriban el "Convenio Marco de Coordinación y Concentración para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Social Básica, Servicios y Adquisiciones, con la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria".- -

Pasando al desahogo del punto **Número Seis** en uso de la voz el **Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Se tiene planeado con la Dirección de Obras Publicas la construcción de **Rehabilitación de Redes Hidrosanitarias, Empedrado a Base de Piedra Bola con Huellas de Rodamiento en la Calle Allende, Localidad De Cofradía del Municipio de Amacueca, Jalisco.** Esto, en base con la siguiente cotización:

Cliente:	H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA JALISCO
Obra:	REHABILITACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, EMPEDRADO A BASE DE PIEDRA BOLA CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.
Contratista:	CONSTRUCTORA NIGU SA DE CV
Lugar:	COFRADIA DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.

Octubre de 2016

PRESUPUESTO DE OBRA					
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
RED DE DRENAJE					
1.01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA TENDIDO DE TUBERIA, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS.	M2	251.4500	\$6.68	\$1,679.69
1.02	EXCAVACIÓN CON MAQUINARÍA DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	241.39	\$39.09	\$9,436.01
1.03	AFINE MANUAL DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B" SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	201.1600	\$13.05	\$2,625.14
1.04	PLANTILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	20.1160	\$270.65	\$5,444.40
1.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE P.V.C SANITARIO DE NOR MA DE 10" DE DIAMETRO. INCLUYE: COPLES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CRRECTA INSTALACION	ML	251.4500	\$285.01	\$71,665.76
1.06	DESCARGA DE ALCANTARILLADO (3-4 MTS DE LONGITUD) A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO, SILLETA DE 10"X6", CODO DE 6"X45°, PEGAMENTO DE PVC. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EXCAVACION RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	60.0000	\$1,259.08	\$75,544.80
1.07	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONANADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	98.69	\$428.45	\$42,285.50
1.08	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	109.83	\$279.13	\$30,657.79
1.09	POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE, ACENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 DE 0 A 3 M DE PROFUNDIDAD INCLUYE: PLANTILLA, TAPA Y BROCAL, MEDIAS CAÑAS.	PZA	5.0000	\$11,889.53	\$59,447.65
1.10	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	251.4500	\$4.30	\$1,081.24
1.11	RETIRO DE MATERIAL (COMPACTO) EXCEDENTE DE LA OBRA EN CAMION VOLTEO O DE PLATAFORMA FUERA DE LA OBRA A LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION.	M3	131.56	\$90.58	\$11,916.58
RED DE AGUA POTABLE					
1.01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA TENDIDO DE TUBERIA, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS.	M2	251.4500	\$6.68	\$1,679.69
1.02	EXCAVACIÓN CON MAQUINARÍA DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	150.8700	\$39.09	\$5,897.51

1.03	AFINE MANUAL DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MTERIAL "B" SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	150.8700	\$13.05	\$1,968.85
1.04	PLANTILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	15.0870	\$270.65	\$4,083.30
1.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICO DE 3" RD-26 (CEMENTAR) DE DIAMETRO. INCLUYE: CONEXIONES, EQUIPO, ACARREO Y MANIOBRAS LOCALES	ML	251.4500	\$86.94	\$21,861.06
1.13	ATRAQUE DE CONCRETO FC = 100 KG/CM2, R N (I) TMA = 40 MM, DE 30 X 30 X 30 CM, COLADO EN FONDO DE ZANJA.	PZA	60.0000	\$52.41	\$3,144.60
1.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE CON MANGUERA HIDRAULICA REFORZADA DE 1/2", ABRAZADERA DE PVC DE 3", LLAVE DE INSERCIÓN Y LLAVE DE BANQUETA DE 1/2". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	60.0000	\$1,124.31	\$67,458.60
1.08	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	134.6263	\$279.13	\$37,578.25
1.15	CAJA DE VALBULA DE 70 X 70 HECHA A BASE DE LADRILLO DE SOGA DE 14 X28 CM, FILTRONDE GRABA DE 1/2 CON TAPADERA Y MARCO DE 55 X 55 Y LLAVE DE COMPUERTA DE 3" INCLUYE :TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.0000	\$12,260.61	\$12,260.61
1.10	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	251.4500	\$4.30	\$1,081.24
1.11	RETIRO DE MATERIAL (COMPACTO) EXCEDENTE DE LA OBRA EN CAMION VOLTEO O DE PLATAFORMA FUERA DE LA OBRA A LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION.	M3	15.0870	\$90.58	\$1,366.58
EMPEDRADOS					
2.1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO SENSIBLEMENTE PLANO PARA EFECTOS DE CONSTRUCCION, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1,885.88	\$6.70	\$12,635.36
2.2	CORTE Y/O EXCAVACION EN CAJA DE 50 CM DE ESPESOR PROMEDIO HECHO CON EQUIPO MECANICO EN MATERIAL TIPO B DE 0.00 A -2.00 M TRASLAPEO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERAMIENTA.	M3	1,037.23	\$21.10	\$21,885.64
2.3	AFINE DE TERRENO NATURAL POR MEDIO MECANICO MOTOCONFORMADORA COMPENSANDO TERRENO CON MATERIAL EXISTENTE INCLUYE; CONFORMACION DEL MISMO.	M2	1,885.88	\$8.66	\$16,331.68
1.11	RETIRO DE MATERIAL (COMPACTO) EXCEDENTE DE LA	M3	1,037.23	\$90.58	\$93,952.66

OBRA EN CAMION VOLTEO O DE PLATAFORMA FUERA DE LA OBRA A LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION.					
2.4	ELABORACION Y COLOCACION DE BASE (CON MATERIAL DE BANCO DE 1 1/2" A FINOS DE 70% DE LIMO Y 30% DE ROCA BAZAL) DE 20 CM DE ESPESOR, INCORPORANDO AGUA PARA LA HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENIZACION, TENDIDO, AFINE Y COMPACTACION, INCLUYE: MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1,885.88	\$79.35	\$149,644.18
2.5	EMPEDRADO A BASE DE PIEDRA DE CANTO RODADO DE UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CMS ASENTADA Y JUNTEADA CON COLILLA DE JAL, INCLUYE: COMPACTACION.	M2	1,584.14	\$122.90	\$194,690.81
2.6	HUELLA DE CONCRETO ESTAMPADO COLOR PREFERIDO, PARA EMPEDRADO ECOLOGICO, ELABORADA A BASE DE CONCRETO DE F'C 250 KG/CM2 ,REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	301.7400	\$410.96	\$124,003.07
2.7	MACHUELO DE CONCRETO (f'c=250 k/cm2) HIDRAULICO. SECCION (0.1350X.20) MTS. INCLUYE: EXCAVACION, CIMBRADO, HECHURA DE CONCRETO, ACARREO, VIBRADO Y CURADO DE MACHUELO DE CONCRETO.	M2	287.4500	\$251.52	\$72,299.42
2.14	TOPE DE CONCTRETO ESTAMPADO DE 7 CM DE ALTURA Y UNA SECCION PROMEDIO DE 7.5MTSX 0.80MTS A BASE DE CONCRETO DE F'C 250 KG/CM2, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.0000	\$2,878.64	\$43,179.60
2.9	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1,885.8800	\$4.30	\$8,109.28
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:					\$1,206,896.55
IVA					
16.00%					\$193,103.45
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					\$1,400,000.00

La cotización que les presento fue realizada por la Constructora NIGU, Sociedad Anónima de Capital Variable, dedicada a la Construcción en General, Renta de Maquinaria, Venta de Agregados y demás, la cual es representada por el Arq. Carlos Alberto Gutiérrez Nisino. Anteriormente se habían pedido una par de cotizaciones más, sin embargo, las empresas no presentaron ningún documento para su propuesta, razón por la cual, y dada la necesidad de iniciar con la rehabilitación de la Calle en la Localidad de Cofradía, pongo a su consideración realizar la Adjudicación Directa de dicha obra a la Constructora NIGU. **C. Secretario general Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo antes expuesto por el Presidente, previa plática y discusión del tema, por **Unanimidad de Votos a favor**, el H. Ayuntamientos acuerda lo siguiente.- **PRIMERO:** Se aprueba el Presupuesto presentado por la Constructora NIGU. **SEGUNDO:** este H. Ayuntamiento autoriza realizar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA CONSTRUCTORA NIGU**, respecto de la **Rehabilitación de Redes Hidrosanitarias, Empedrado a Base de Piedra Bola con Huellas de**

Rodamiento en la Calle Allende, Localidad De Cofradía del Municipio de Amacueca, Jalisco. **TERCERO:** Instrúyase al Síndico Municipal para que realice el respectivo Contrato de Obra Pública y se formalice su suscripción con el Representante Legal de la Constructora NIGU. **CUARTO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Encargada de Hacienda Pública Municipal para los electos a que haya lugar. - - - - -

Pasando al desahogo del punto **Número Siete**, respecto de las comunicaciones recibidas; en uso de la voz el **Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela: Oficio OF-DPL-641-LXI-16**, emitido por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, el Licenciado José de Jesús Reynosa Loza, mediante el cual hace del conocimiento los siguiente acuerdos legislativos: **1) Acuerdo Número 641-LXI-16;** Mediante el cual, de la manera más atenta y respetuosa, la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección de Niñas y Niños y Adolescentes, y los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada busquen crear o fortalecer la integración de los Sistemas Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de casa Municipio y de esa forma se garantice la aplicación de los nuevos ordenamientos jurídicos vigente que se encuentran en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de Jalisco. **2°) Acuerdo Número 646-LXI-16:** Mediante el cual, se exhorta al Municipio para de manera expedita, se sirva dar cumplimientos al Transitorio Décimo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, integrando el Sistema Municipal de Protección e Informa su debida instalación, tanto a la Soberanía del Congreso del Estado, como al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes por conducto de su Secretario Ejecutivo. C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa: Por lo anterior expuesto por el Presidente, previa platica y discusión del tema, por **Unanimidad** de Votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente: **UNICO:** Túrnense ambos acuerdos Legislativos a la Comisión de Equidad de Genero y Juventud para su debido seguimiento. - -

C. Secretario general Lic. Eduardo Guzmán Ochoa: En cumplimiento del punto **Número Siete**, respecto de Asuntos Varios, en uso de la voz el **Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- A)** Como todos sabemos, se acercan las fiestas patrias y en años pasados se ha ido deteriorando los eventos que se realizaban en esas fechas y la gente ya ha perdido ese entusiasmo. Lo que se pretende en este año es recuperar las festividades que antes se realizaban. En el caso en particular, lo referente al torneo de la fiestas patrias, el director de Apoyo a la Mujer, Juventud y Fomento al Deporte, Licenciado Luis Alberto Martínez, me presentó un presupuesto de \$16,580.00 pesos, de los cuales, serán destinados para la compra de los balones y de los reconocimientos que se darán a las diferentes categorías particulares. Es por eso, que solicito la autorización para realizar dicho gasto. **C. Secretario general Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo antes expuesto por el Presidente, previa plática y discusión del tema, por Unanimidad de Votos a favor, el H. Ayuntamientos acuerda lo siguiente.- **PRIMERO:** Se aprueba el presupuesto solicitado por el Director de Apoyo a la Mujer, Juventud y Deporte, siendo el equivalente a \$16,580.00 (Dieciséis mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) **SEGUNDO:** hágase del conocimiento del

presente acuerdo a la encargada de la hacienda municipal para los efectos legales a que haya lugar.-----

Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- B) Por parte de la Dirección de Seguridad Pública, se solicitó a la Fiscalía General de Seguridad Pública del Estado, una cotización para la compra, de unos cartuchos y de unos cargadores. Ya que hace días, se equipó con nuevas armas a los elementos de dicha dirección. El costo total de la cotización es de \$26,607.55 pesos, los cuales serán depositados en la Recaudadora del Gobierno del Estado, a la cuenta número 43033 denominada "Concepto de Cobro". **C. Secretario general Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo antes expuesto por el Presidente, previa plática y discusión del tema, por Unanimidad de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente: **PRIMERO.-** Se Autoriza destinar a cantidad de \$26,607.55 (veintiséis mil seiscientos siete pesos 55/100 M.N.) para la adquisición de cartuchos y cargadores en la cotización presentada por la Fiscalía General del Estado. **SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Encargada de Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.- -

Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- C) Por parte de la Dirección de Comunicación Social, se requiere de la compra de una cámara fotográfica, ya que no se cuenta con una, y es de mucha importancia para dar difusión a los eventos que se realizan. La propuesta de compra es para una cámara marca, SONY, DSC-H400/BC E33, y de una memoria extraíble marca SONY SR-16 A4 16GB, con un valor de \$7,168.00 pesos. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Por lo antes expuesto por el Presidente, previa plática y discusión del tema, por Unanimidad de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente: **PRIMERO.- se aprueba destinar la cantidad de \$7,168.00** (siete mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), para la compra de cámara marca, SONY, DSC-H400/BC E33, y de una memoria extraíble marca SONY SR-16 A4 16GB. **SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Encargada de Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar- **TERCERO.-** Una vez hecha la adquisición, instrúyase al Director de Comunicación Social, para que agregue dicha cámara y memoria, al inventario de bienes muebles e inmuebles que tiene a su cargo en dicha dirección. -----

Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- D) El próximo punto a tratar, es respecto de los eventos a realizar el próximo año en las fiestas de la feria de la Pitaya. Año con año, las exigencias del evento y de la gente se requiere traer eventos artísticos y culturales de más calidad, esto con el fin de ir engrandeciendo y llamar más atención de los pueblos vecinos y porque no, hacer un evento que llame la atención a nivel estatal y nacional. Una de las propuestas que tengo, es que para ese día se contrate el Mariachi Nuevo Tecalitlán, el cual; tiene un costo de \$104,400.00 pesos, por dos horas. Se da la facilidad de realizar el pago en dos parcialidades, la primera en el mes de agosto y la segunda en el mes de mayo, las cuales sería por \$52,200.00 pesos. Se requiere que el día de hoy se resuelva si se renta o no, ya que hoy es el último día para que se

pueda apartar, realizando el primer pago. **Regidor Adán Barragán Valdivia:** Se me hace un gasto muy excesivo, y por dos horas. A parte, aquí la gente poco sabe de mariachis. Con ese gasto se podrían pagar dos eventos más y sería mejor deleite para la gente. Considero que sería mejor cotizar y buscar un mejor precio para otro mariachi. **Regidor José Salvador Pinto Quintero:** Es un buen mariachi, pero ¿También se va a llevar a Tepec?, porque luego la gente dice que no mas aquí y allá no. Y como dice el profe, con ese dinero se pueden pagar otros más eventos, para que haya más variedad, o para que se contrate otro para Tepec. **Regidor Adán Barragán Valdivia:** Aparte, hay más gastos para ese día, no solo es pagar el mariachi. **Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Miren señores, dinero hay, la manera de realizar el pago, es de que, de las obras que se han realizado, sobran remanentes y así como se pretende realizar el pago. **Regidor Heriberto Cedano Cruz:** Pues que haya peda, al cabo cual es el problema, nos venimos a la plaza ha echarnos una. **Regidora María Francisca Meza Barragán:** pues, si es así está bien, que se pague al cabo es para la gente. **C. Secretario general Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Esta a su consideración, si no hay más comentarios favor de levantar la mano para emitir su respectivo voto...con **10 diez votos a favor y uno en contra, el del Regidor Adán Barragán Valdivia, se declara aprobado por mayoría calificada, acodándose lo siguiente:** PRIMERO.- Este Ayuntamiento autoriza realizar el gasto por la cantidad de a contratación del Mariachi Nuevo Tecalitlan, el día 20 de mayo del año próximo, \$104,400.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N). **SEGUNDO.-** Los pagos se realizarán en dos parcialidades por la cantidad de \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N). **TERCERO.-** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Encargada de la Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.

Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- E) Hace unos días, a la Directora de DIF, le fue necesario realizar una operación en calidad de urgente, resultando en dicha operación que tenía un tumor cancerígeno en el estómago. Para algunos de nosotros que hemos estado en más contacto en ella por cuestiones de parentesco, sabemos de las dificultades que como persona y madre soltera ha tenido que afrontar. Razón por la cual, pongo a su consideración el apoyarla con el 50% del gasto de su operación, o el porcentaje que Ustedes digan, o si dice que no pues no. El costo de dicha operación fue de \$67,159.70 pesos, si se le apoya con el 50 por ciento, serían \$33,579.85 pesos. **Regidora María Francisca Meza Barragán:** Yo digo que sí, con el 50. **Regidor Heriberto Cedano Cruz:** Yo digo que también, el casto es mucho para ella sola. **Regidor José Salvador Pinto Quintero:** Yo también, y pues, aparte es del equipo de trabajo, yo digo que sí, con el 50. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Si no hay más comentarios, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo... por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **PRIMERO:** Se autoriza destinar la cantidad de **\$33,579.85 (treinta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 85/100 M.N.)** para cubrir el 50% cincuenta por ciento del costo de la operación realizara a la directora del DIF Municipal. **SEGUNDO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Encargada de Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.-----

Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- F) Respecto de la visita que realicé hace días a los Estados Unidos, he de informarles que hubo una buena participación de los paisanos. Nos reunimos en varios lugares y fue muy grato ver a tanto paisano interesarnos en la visita y en los temas que se tocaron. Todos están en la menor disposición de participar y aportar su granito de arena para los proyectos que se tienen. Respecto de los gastos realizados con motivo de las visita a los Estados Unidos, ascienden a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N). Cantidad que se requiere ser aprobada para que la tesorera justifique dicho gasto. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Si no hay comentarios, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo... por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente. **PRIMERO.-** se aprueba cubrir los gastos de representación realizados por el Presidente Municipal, con motivo de su visita a los Estados Unidos, los cuales ascienden a la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N). **SEGUNDO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Encargada de Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.- - - - -

Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- G) otro tema a tratar, es respecto del relleno sanitario. Desde un inicio de la administración, se recibió en malas condiciones y gracias a los trabajos y al empeño que ha dedicado la Oficial Mayor, las cosas han ido mejorando. Para seguir con las mejoras, se requiere de unos trabajos de compactación en las celdas, el cual es urgente realizar. La cotización para traer el compactador es por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100). Ya que se consiguió un camión prestado para el traslado de la tierra al relleno. La realización de los trabajos, garantiza la vida útil del relleno por unos años más. **Regidor Adán Barragán Valdivia.-** Los trabajos que se van a realizar, son recomendaciones que se dieron, para evitar posibles multas y un posible cierre del relleno, como ha ocurrido en otros municipios, con el caso de Tapalpa. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Si no hay comentarios, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo...por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente. **PRIMERO.-** Se autoriza realizar el gasto por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100). Para los trabajos de compactación en las celdas del relleno sanitario. **SEGUNDO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Encargada de Hacienda Municipal, para los efectos a que haya lugar.- - - - -

Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.- H) Este temas es muy importante, no se había metido a la agenda del día por cuestiones de tiempo, ya que esto es algo que el día de ayer se estuvo platicando, y es respecto de la Propuesta de la Integración de la COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, HONOR Y JUSTICIA. El tema de la integración de ésta Comisión, es con el fin de que sea dicha Comisión la que se encargue de revisar los Procedimiento Administrativos que se establezcan con motivo de la baja del personal del Ayuntamiento de la dirección de Seguridad Publica, y será la responsable de vigilar y llevar a cabo, todo lo relacionado con dicho procedimiento, esto, con el fin de que los despidos que se lleguen a realizar, sean fundados y motivados con forme a derecho, y no

tener problemas en lo sucesivo con la demandas laborales. Para la integración de ésta Comisión, propongo que la siguiente integración:

- I.- Un Titular, que será el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela, con voz y voto.
- II.- Un Secretario Técnico, que será el Oficial Mayor, Licenciada Morayna Enriqueta Gutiérrez López, solo con voz.
- III.- Un Vocal, que será el Director de Reglamentos, Licenciado Ramón Becerra Pedroza, con voz y voto.
- IV.- Un Vocal, un será representante de la Contraloría Municipal, Contador Rafael Cueto Estrella, con voz y voto.
- V.- Un Vocal Comisario que será el Director de Seguridad Pública, C. Heriberto Vargas Manzo, con voz y voto.
- VI.- Un Vocal de Mandos, un Comandante de la Dirección de Seguridad Pública, C. Oralio Avalos Chávez, con voz y voto.
- VII.- Un Vocal, Regidor de Seguridad Pública, C. Heriberto Cedano Cruz, con voz y voto.
- VIII.- Regidor de la Comisión de Reglamentos, María Gabriela Elizondo Navarro, con voz y voto.

C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa.- Por lo anterior expuesto por el Presidente Municipal, está a su consideración, quien esté en la afirmativa, favor de levantar la mano... aprobado por **Unanimidad** de votos, el H. Ayuntamiento acuerda lo siguiente.- **ÚNICO:** Este Ayuntamiento acuerda la integración de la COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, HONOR Y JUSTICIA, misma que será integrada como se menciona en líneas que anteceden. -----

C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa: Pasando el desahogo del punto **Número ocho**, agotado los puntos a tratar agendados para la presente Sesión, pido al Presidente Municipal haga la clausura de la misma. **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela.-** Se procede a la clausura de la sesión quedando como validos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta que firman el Presidente Municipal y del suscrito C. Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe, en unión de los regidores que quisieron hacerlo.- ----- - Conste.-

LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA.
SECRETARIO GENERAL.